



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 478-2024-A/MDRT

Puerto Prado, 23 de diciembre del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, y que en reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Por tal motivo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, y que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, por lo que es política de esta Municipalidad Distrital de Río Tambo, resaltar y reconocer los méritos de las instituciones y ciudadanos, con su quehacer diario, su dedicación y su ejemplo coadyubar al bienestar de las personas, a una convivencia armónica, al desarrollo integral de nuestro distrito;

Que, mediante Informe N° 258-2024-SGECDR-GDSH/MDRT de fecha 13 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Educación Cultural y Deporte y Recreación (e), solicita, reconocimiento con resolución de alcaldía a los docentes que fueron los encargados de acompañar a los estudiantes en el concurso de escoltas de estado mayor, por el bicentenario de la batalla de Ayacucho, en las Pampas de Quinua;

Que, mediante Informe N° 718-2024-GDSH/MDRT de fecha 16 de diciembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano solicita, reconocimiento con resolución de alcaldía considerando que los días 05, 06 y 07, la comitiva de docentes quienes se encargaron de acompañar y guiar a los estudiantes de la I.E. HUERTO EDEN, a la ciudad de Ayacucho - en las Pampas de Quinua, han cumplido un rol muy importante de liderazgo, ya que se dedicaron de manera incondicional a los jóvenes quienes participaron en el "CONCURSO DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR, POR EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO";

Que, mediante Informe legal N° 815-2024-OAL/MDRT de fecha 23 de diciembre del 2024, emite su opinión dando precedente sobre reconocimiento a los docentes que se encargaron de acompañar y guiar a los estudiantes de la I.E HUERTO EDEN, al concurso Nacional de Escoltas y Estado Mayor por el bicentenario de la Batalla de Ayacucho, realizado en las Pampas de Quinua;

Que en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - RECONOCER Y FELICITAR, por su abnegada dedicación, liderazgo y compromiso a favor de los docentes que fueron encargados de acompañar y guiar a los estudiantes de la I.E HUERTO EDEN, AL CONCURSO NACIONAL DE ESCOLTAS Y ESTADO MAYOR, POR EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO, REALIZADO EN LAS PAMPAS DE QUINUA., dado a ello se le otorga a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCION
Lic. Edith Marleni Pérez Caso	41597834	Docente	I.E. HUERTO EDEN
Prof. José Vladimier Rojas Fernández	21121813	Docente	I.E. HUERTO EDEN

ARTICULO 2° - NOTIFÍQUESE, La Presente Resolución de Alcaldía a los docentes encargados.

ARTÍCULO 3° - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

Lic. Digna Sucari Maldonado
ALCALDESA